Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche

DECRETO ALCALDICIO Nº 000363

LITUECHE, 25 DE MARZO DE 2019.-

"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE"

DE: 0277.-
25/03/2018

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación año 2019.
- Los vehículos Municipales, pertenecientes- al Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de Contratación de Pólizas de Seguros para dichos vehículos Municipales.
- La Contratación de Pólizas de seguros de daños propios para vehículos del Departamento de Educación la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de realizar dicha Contratación para el buen funcionamiento de los Vehículos pertenecientes al Departamento de Educación.
- Memorándum Interno N° 8 con fecha de 25/03/2018 del Jefe Departamento de Educación, solicitando la Contratación de Seguro de Daños Propios para los Vehículos Municipales del Área de Educación.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 72.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. . El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- **Llámase a Licitación pública** para la **"CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION LA I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.**

2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de Pólizas de Seguro para Vehículos de Departamento de Educación la I. Municipalidad de Litueche.

3.- **Nómbrase** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:

- Sr. Jefe Departamento de Educación.
- Sr. DIDECO
- Sr. Encargado de vehículos DAEM.

4.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

GLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:
Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo Proceso Adquisiciones (1).
Archivo DAEM (1).
Archivo Proceso de Pago (1).

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Litueche para todos

BASES ADMINISTRATIVAS
"CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION LA I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE"

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contratación de Pólizas de Seguro para Vehículos Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche, año 2019
Descripción	La necesidad de mantener asegurados de Daños Propios los Vehículos Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	25 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

Modificaciones a las Bases	propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

5.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. - Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. - "Aclaraciones, si es que existiesen"
Oferta Económica	- Anexo N° 3 "Oferta Económica" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Técnicos	- Anexo N° 4 "Plazo de Entrega" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.
Observaciones	En caso que el adjudicatario no tenga contrato vigente con Chile Proveedores al momento de postular, deberá subsanar dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Contratación se Pólizas de Seguro para vehículos Municipales del Área de Educación.
Presupuesto Referencial	$ 2.000.000.-

Ilustre Municipalidad Lituche
Director Control Interno

Detalle de los Productos	**1.-Contratación se seguros para vehículos Municipales del Área de Educación, que se detallan a continuación:**

VEHÍCULO	BUS
Marca	Mercedes Benz
Modelo	LO 915 42.5
Año	2007
Nº Motor	904957.639364
Color	Blanco- Azul- Rojo
Placa Única	NW.4443-5
Vencimiento Póliza	Un año desde la adjudicación
Cobertura a partir de	Fecha de adjudicación

VEHÍCULO	BUS
Marca	VOLKSWAGEN
Modelo	9150
Año	2013
Nº Motor	362423966
Color	BLANCO
Placa Única	FX BC 37
Vencimiento Póliza	Un año desde la adjudicación
Cobertura a partir de	Fecha de adjudicación

2.- Coberturas MINIMAS solicitadas

- Daños al vehículo (Hasta 100% valor comercial)
- Robo, Hurto Uso No autorizado (Hasta 100% valor Comercial)
- Responsabilidad Civil Daño Emergente UF 500
- Responsabilidad Civil Daño Moral UF 500
- Responsabilidad Civil Lucro Cesante UF 500
- Robo de Accesorios (Hasta 10% del valor comercial del vehículo con tope de UF 45)
- Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo
- Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos
- Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza
- Daños materiales a consecuencia de sismo
- Daños materiales a consecuencia de Granizo
- Daños materiales por la Carga
- Daños a terceros por la carga (UF 500)
- Daños propios por Conductores Dependientes

Ilustre M... Lituecche
Director Control Interno

	• Daños a terceros por Conductores Dependientes • Defensa Penal y Constitución de Fianzas (Hasta UF 50) • Asistencia al vehículo • Asiento Pasajero UF100 x asiento, máximo indemnizable hasta capacidad técnica del vehículo • Asistencia a vehículos 100 UF (GRUA) **Los tiempos de cobertura del presente contrato serán de 1 año, desde el inicio de la cobertura.**

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	**-CRITERIOS DE EVALUACIÓN** La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: **CITERIO DE EVALUACION** — **PONDERACION** Cobertura — 40% Plazo de Entrega — 20% Oferta Económica — 40% **TOTAL** — **100%** - **Cobertura: La cobertura se evaluará en relación a los rangos mínimos de cobertura de las presentes bases, entregando un 40% al oferente que entregue la mejor cobertura en UF por partida solicitada medida en uf de cobertura. Se descontara un 10% al oferente que le continúe con dichos valores.** - **Plazo de Entrega de Póliza en físico: Plazo mínimo ofertado * 20 / Plazo Oferta X** - **Precio: X= Precio mínimo ofertado * 40 /Precio Oferta X.**
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.
Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

	puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO VERSUS MEJOR COBERTURA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio PLAZO DE ENTREGA DE POLIZAS.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Formalidad del Contrato	A través de la aceptación de la orden de compra
Multas	0,5 uf por dia de atraso en la entrega de las pólizas en las Dependencias del Departamento de Educación
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	Las pólizas comenzarán a regir según el Punto N° 7 de estas Bases de Licitación.
Pago	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura (especificando el valor de cada vehículo) y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los productos.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

Ilustre Municipalidad de Lituche
Director Control Interno

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Litueche para Todos

	2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

Ilustre Municipalidad de Litueche

RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, Marzo de 2019.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno